

Victoria, Tamaulipas, lunes 2 de julio de 2012.

CARMINA GUTIÉRREZ CUÉLLAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, numeral 2, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a nuestro correo electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

“Hola soy estudiante de doctorado y estoy realizando una investigación sobre los gobiernos estatales en México. Necesito saber el número total de trabajadores que dependen de los tres poderes de gobierno. Primero el número total de empleados de nomina del ejecutivo, incluidos todos los cargos, desde los cargos más altos hasta las secretarías y personal de limpieza de todas las dependencias dependientes del poder ejecutivo. Segundo, los empleados totales del poder legislativo, desde los legisladores hasta el personal a su cargo, como asistentes, secretarios y asesores de los diputados. Y en tercer lugar, el número total de personal del poder judicial, en todos los cargos, desde los magistrados y jueces hasta los asistentes y personal de limpieza o similares. Espero que me compartan la información. Muchas gracias” (Sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas es un órgano especializado de carácter estatal, a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública y resolver con estricto apego a la Ley el Recurso de Revisión sobre la negativa o solución insatisfactoria de solicitudes de información pública y de la acción de habeas data para la protección de datos personales, que estén en poder de los sujetos obligados por la normativa estatal de acceso a la información. Sin embargo, dentro de sus facultades establecidas en el artículo 68 del citado cuerpo legal, no se encuentra la de concentrar información de ninguno de los sujetos obligados que se mencionan en el artículo 5 del precepto normativo en consulta. Es usted quien tiene el derecho de pedirla a las instancias correspondientes.

Efectivamente, el ITAIT no concentra información de los sujetos obligados que se encuentran definidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, ni tiene la facultad de solicitarla a petición de los particulares. En cambio, la Legislación citada le otorga a usted pleno derecho para realizar una solicitud de información o de habeas data ante cualquier autoridad, dependencia, unidad administrativa, entidad, órgano u organismo del Estado o los Municipios a que se refiere el ordinal anteriormente invocado, esto es, por escrito libre o vía electrónica.

Asimismo, es pertinente señalar que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 6, inciso h), reconoce como información pública al dato archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentra en su posesión o bajo su control; asimismo, el inciso c), del mismo artículo, define al documento como cualquier registro que de cuenta del ejercicio de las atribuciones de los entes públicos sujetos de esta ley y sus servidores públicos, independientemente de su fecha de elaboración o su fuente, tales como actas, acuerdos, circulares, convenios, directrices, estadísticas, estudios, expedientes, informes, instructivos, memoranda, notas, reportes, resoluciones o sentencias. Dichos documentos podrán constar en cualquier medio, sea escrito, impreso, electrónico, digital, holográfico, sonoro y visual.

Es importante aclarar que el derecho humano de acceso a la información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Política, se ejerce mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual establece las reglas a las que los solicitantes deben sujetarse al llevar a cabo sus solicitudes de acceso a la información o de la acción de habeas data ante los sujetos obligados, acceso que consiste en solicitar documentos en poder de los mismos.

Sin embargo, aunque lo solicitado por usted no obra en nuestros archivos, al no ser competencia de este Instituto el poseer dicha información, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Ley, además de que la misma no se ha creado, obtenido, ni se encuentra en posesión o bajo control de este órgano garante, en aras de favorecer su derecho humano de acceso a la información pública y al ser un hecho notorio que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales cuentan con páginas oficiales en las que tienen disponible su información pública de oficio, le proporciono las siguientes ligas electrónicas que le auxiliarán en su búsqueda de información pública:

1. Dentro de la sección Modulo de Transparencia, seleccionando el apartado ubicado en la fracción V, encontrará la lista general del personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas:
<http://www.pjetam.gob.mx/tamaulipas/interiores/interior.asp?opcion=infoinformacionpublica.html>
2. Dentro de la sección Unidad de Información Pública, seleccionando el apartado de información pública, encontrará el directorio oficial de las personas que laboran en el Congreso del Estado de Tamaulipas:
<http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/SecretariaGeneral/Directorio/Directorio.asp>
3. En la siguiente liga electrónica encontrará la lista oficial del personal que labora en el Poder Ejecutivo del Estado.
<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/lista-general-del-personal-que-labora/>

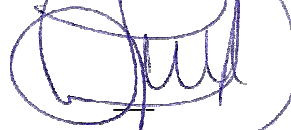
Cabe destacar que si usted desea acceder a la lista de personal de algún organismo público descentralizado deberá acceder a la siguiente dirección:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/>

Enseguida deberá dar un clic en el ícono correspondiente para que se despliegue la información específica de la entidad que concierne a su búsqueda.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA